

18

vivienda y habiendo informado por la Policía Municipal Urbana, el jefe local de Sanidad y el Ingeniero Municipal, desprendiéndose de estos informes que, ambas fincas están situadas en una zona agrícola que no existe estiércol ni residuo alguno en el lugar designado que pueda producir molestia, insalubridad, nocividad o peligrosidad, conforme a lo prevenido al Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, vengo en:

1.º - Ordenar se proceda al archivo del expediente sin más trámite.

2.º - Se gire al denunciante Sr. Arasa una liquidación, conforme a lo prevenido en las Ordenanzas Fiscales vigentes, por razón del desplazamiento del Sr. Ingeniero Municipal y emisión de informe de fecha 22 de los presentes.

El Alcalde,



DECRETO 1016  
28-nov-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D.ª Ju.ª de los Angeles Argila Fernandez para apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de prendas confeccionadas para señoras en Galerias de la Calle Corona nº 9 de esta Ciudad instalar un letrero luminoso forma banderola de medidas -



0'60 x 0'45 con la inscripción "Boutique Prichef" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente,

El Alcalde,



DECRETO 1017

28 nov. 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D<sup>a</sup> Teresa Camps Veruet, para trasladar el consultorio de Podología sito en la actualidad en la calle Josep Umbert n<sup>o</sup> 10, a la calle Gerona, n<sup>o</sup> 15 7<sup>o</sup> B de esta Ciudad.

Instalar letrero de medidas 35 x 15 cm. con la inscripción "Teresa Camps, Callista" sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 1018

28 nov. 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Juan Bretcha Querol, para trasladar el despacho de venta de pan y bollería ordinaria, sito en Avda. Generalísimo, 66 a la Avda.



San Esteban 111, puesto n° 37 de las Galerias San Esteban, de esta Ciudad, Significandole que el despacho de la Auda. Generalisimo n° 66 - quedara definitivamente cerrado en su venta al publico y unicamente quedara la industria de elaboracion y coccion de pan, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 1019

28 nov

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Transporte Auto-Tarrasa, para colocar placa de prohibido aparcar "Vado Permanente", en la puerta del local comercial sito en Auda San Esteban, n° 68 de esta Ciudad, pero solo y exclusivamente para entrada y salida de vehiculos, no autorizando la zona de carga y descarga por ir contra de las normas de circulacion que rigen en la Ciudad y ser una via de rapida circulacion, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





DECRETO 1090

88-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>ca</sup> Carmen Guirado Bonet, para apertura de establecimiento dedicado a peluquería de señoras con dos recadores, en calle Bertran de Seva, n<sup>o</sup> 20 bajos de esta Ciudad, Colocar letreo forma banderola de medidas 20x40 cm. con la inscripción "Peluquería de Señoras Estil Dora" sin perjuicio del derecho de tercero debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 1091

88 nov. 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. José Pages Pujadas, para instalar un letreo luminoso forma aplacada a la pared, de medidas 5x0,37 m. con la inscripción "Snak-Bar la Roda" en c/ Onesimo Redondo n<sup>o</sup> 29 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,





DECRETO 1032

28. Mayo - 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Resolver que el presente expediente incoado a nombre de Maqom, S.A. el cual solicita licencia de apertura de establecimiento dedicado a almacen de maquinaria y piezas de recambios, pase a su archivo sin más trámite vista la comparecencia efectuada por Don Alberto Vilalta Santanach, manifestando que el edificio para el cual se solicita licencia aún se halla al principio de su construcción. Debiendo una vez construido, solicitar nuevamente la licencia oportuna.

El Alcalde



*[Handwritten signature]*

DECRETO 1033

28

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Alfonso Torres Puantines que no procede a la concesión de la licencia municipal que tiene solicitada para instalar un puesto de venta de flores y macetas, los sábados en la Porxada de la Pl. Jose Antonio de esta Ciudad, por estar en estudio por la Comisión de Gobernación lo relativo a la venta de flores en dicho lugar y los días a designar.

El Alcalde



*[Handwritten signature]*



DECRETO 1034  
28 Nov. 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia Municipal solicitada por D. Luis Baix Riera, para instalar un kiosco para la venta de papeños y similares en Pl. Jaime I, de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión por considerar que implica una ocupación de vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos, estimando igualmente dicho parecer este Ayuntamiento.

El Alcalde,



DECRETO 1035

Con fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, este Ayuntamiento adjudicó a la empresa "Ascensores Pagno, SA." un concurso para la construcción y/o contratación de las instalaciones de ascensores en el edificio Victoria.

La cláusula cuarta del Pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, estableció, como plazo de ejecución de las obras, el plazo de dos meses.

Habiendo transcurrido en estas fechas con exceso, dicho plazo, ni que se haya procedido por parte de los Servicios Técnicos Municipales, a la recepción provisional de las obras tal como previene el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales -



aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1.953, ven-  
go en ordenar se requiera a los Servicios Técni-  
cos Municipales, para que procedan a la re-  
cepción provisional de estas Obras y se inicie,  
a partir de este día el plazo de garantía de  
las mismas, que prevé la base séptima del  
Referido pliego de Condiciones.

El Alcalde,



DECRETO 1026  
30 nov- 1973

De conformidad a lo propuesto  
por el Sr. Teniente de Alcalde delegado  
de los Servicios de Gobernación, vengo en  
Conceder Licencia Municipal a favor de  
D. Jose Ramon Vives Paludarias, para res-  
tituir el vehiculo marca Seat 1.500, má-  
tricula B-745-568 dedicado al Servicio -  
publico de transporte de viajeros en esta  
Ciudad, por vehiculo marca Seat 134-D  
matricula B-5.493-AC, de nueva adqui-  
sición

El Alcalde,

